

---

# GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL SABADO 5 DE FEBRERO DE 1814.

---

## PRUSIA.

*Berlin 10 de Diciembre de 1813.*

Dícese que la Puerta ha restablecido la antigua division de la Servia en distritos para gobernarla del mismo modo que se hallaba antes de la insurreccion. Los turcos tienen aun en aquella provincia un ejército.

## ALEMANIA.

*Dusseldorf 13 de Diciembre.*

El príncipe de Solmslich, general al servicio de Prusia, ha sido nombrado gobernador general del ducado de Berg.

*Nuremberg 14 de Diciembre.*

La primera columna de la division del teniente feld-mariscal baron de Meyer llegó aqui ayer; se compone de 19 esquadrones de coraceros, dragones, húsares y hulanos rusos. La segunda columna, compuesta de los regimientos del archiduque Carlos y Kerpen, llegará mañana.

*Bamberg 14 de Diciembre.*

Ayer llegó aqui con direccion al ejército grande la brigada compuesta de los regimientos de infantería de Zach y Colloredo, y forman parte del cuerpo del general Klenau. La segunda brigada, que se compone de dos regimientos de infantería y otros dos de caballería, llegará mañana. El 12 mas de 24<sup>00</sup> hombres de este cuerpo han pasado por Hoff.

*Carlsruhe 14 de Diciembre.*

Nuestro príncipe ha publicado un decreto relativo al landwehr (milicias), en el que observa que los esfuerzos y sacrificios que exigen las circunstancias no se limitan á completar el ejército de línea, sino que es preciso levantar el landwehr. Por los artículos de este decreto el landwehr no existirá mas que durante la guerra; y se compondrá de 10<sup>00</sup> hombres, de los cuales 8<sup>00</sup> irán á campaña, y los 2<sup>00</sup> quedarán en el pais. Todos los individuos nacidos antes de 1791, y que no han cumplido 40 años, formarán parte del landwehr: los nacidos en 1791, 92, 93 y 94 se reservarán para

el ejército de línea. Todas las personas sanas entrarán en el landwehr, se vestirán y equiparán ellas mismas; si se prueba que no pueden hacer estos gastos, serán equipadas á expensas del erario, y el gobierno dará los fusiles. La paga, disciplina &c. será igual á la de tropa de línea. El total del landwehr debe estar organizado para el día 1.º de Febrero de 1814.

*Francfort 16 de Diciembre.*

Las altas potencias aliadas han echado los cimientos de la prosperidad permanente en esta ciudad. Con este objeto se publicó el 14 una orden del gobierno, en virtud de la qual Francfort, con el territorio que antiguamente le pertenecía, formará un gobierno separado, con una constitucion peculiar á sí mismo, y baxo la proteccion de las potencias aliadas. El pretor y el primero y segundo burgomaestres ya nombrados estan encargados de poner en execucion este decreto. Los habitantes de esta ciudad muestran la mayor gratitud á sus libertadores por todos los medios imaginables.

*Idem 26.*

Los ejércitos se refuerzan diariamente: ayer llegaron 1600 infantes y 300 caballos para el cuerpo del general Langeron, que es ya de 5000 hombres. El general Sacken ha recibido tambien grandes refuerzos.

*Bremen 28 de Diciembre.*

Tenemos noticias de que pasaron el Rhin 2000 hombres en Schaffusa, Lintzenburgo, Rheinfeld y Brisac: por consiguiente se acabó la inaccion en que estuvieron los ejércitos por algunas semanas. Estos dos últimos dias se ha oido un fuego continuo en Rothenburgo; juzgóse al principio que se dirigia contra Hamburgo; pero despues supimos que se estaba bombardeando á Glukstadt, por no estar incluida en el armisticio con Dinamarca, y por la misma razon se ha tomado la fortaleza de Fredericsort. El general Bennigsen llegó delante de Hamburgo, y esta infeliz ciudad tendrá sin duda que sufrir ahora todos los horrores de un sitio. Dos batallones de holandeses que habia en Hamburgo han sido desarmados, y se les obliga á trabajar en las fortificaciones. Los hamburgueses que salieron últimamente de su patria, y se han refugiado aqui, dicen que es extrema la miseria que se padece en Hamburgo.

ITALIA.

*Florenzia 15 de Diciembre.*

Antes de ayer ancló la division inglesa del conmodoro Rowley á legua y media de Liorna; dispuso los botes, y desembarcó unos 1500 hombres, que inmediatamente marcharon sobre la ciudad, y ocuparon los arrabales.

Ayer á las 7 de la mañana comenzó el enemigo su ataque; pero fué recibido con valor. A las 11 calló el fuego enemigo, y envió un parlamentario, que no fué admitido. A las 4 renovó el fuego contra la ciudad; pero se le contestó de manera que una hora despues abandonó la empresa, y se aprovechó de la noche para reembarcarse. No hubo ni un solo momento de desorden en la ciudad.

*Idem 14.*

El 10 se recibió aqui aviso de que una esquadra inglesa de quatro navíos

de línea, cinco fragatas y una corbeta habian desembarcado tropas cerca de Viareggio: eran estas tropas una reunion de 800 á 1000 hombres de diferentes naciones, mandados por un siciliano con título de coronel, y un mayor llamado Dilloste. Su expedicion era con el objeto de sublevar el pais, y le han salido vanas sus esperanzas. Muchas de estas tropas desertaron: el resto no se resolvió á internarse en el pais; solo avanzaron hasta Luca, y luego se retiraron sobre Viareggio. El 12 se reembarcó el enemigo con pérdida de algunos centenares, despues de verse atacado por el general Pauchin.

## HOLANDA.

*Alkmar 25 de Diciembre.*

Se continúa reclutando con el mejor éxito. El comandante Jonge toma las providencias mas convenientes para la seguridad y defensa del Helder, de modo que nada tememos por aquel punto. Las guardias nacionales muestran el mayor zelo: la fortaleza del Helder será en breve embestida de tal modo que se cortará toda comunicacion. A pesar de la vigilancia y vigor de Verhuel, todos los dias se le desertan soldados, de modo que en breve se verá aislado con los pocos oficiales franceses que tiene, y precisado á rendirse á discrecion. Su conducta le ha acarreado el odio universal.

*Rotterdam 22 de Diciembre.*

Un buque que habia en Flesinga cargado de colchones y otros efectos de hospital para los franceses de Ambéres, en vez de dirigirse á aquel punto, ha venido aqui, y su capitan lo ha entregado todo al príncipe de Orange.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 4 de Enero de 1814.*

El total de fuerzas á disposicion del príncipe real de Suecia, incluso el cuerpo del general Bennigsen de 2500 hombres, asciende á 10000; de estos 18000 estan ya en Holanda: el cuerpo del general Winzingerode de 3500 se halla distribuido del modo siguiente: 1800 en Holanda, 900, al mando del conde Strogonof, delante de Harburgo, y 800 del conde Woronzoff en el Holstein. Los saxones ya armados llegan á 10000: los manda el general Thielman, y van á Bremen. Se estan disciplinando otros 10000 saxones.

Los dinamarqueses no pasan de 12000 hombres. Los franceses en Hamburgo llegarán á 15000, ademas de los enfermos, heridos y convalecientes. La plaza está sin duda alguna muy fuerte, y puede defenderse por mucho tiempo; tiene provisiones para un año. Ademas el príncipe real no tiene artillería de batir. Parece sin embargo que Davoust queria capitular si le dexaban volver á Francia; pero se le negó.

Se espera que el general Graham, luego que se apodere de Berg-op-zoom, irá sobre Ambéres.

Ha llegado una órden del emperador Alexandro para que se dirijan á Holanda 4000 hombres de los de la esquadra rusa que está en Chatham.

*Secretaría de Negocios extranjeros.*

Los aliados pasaron el Rhin el 20 del mes pasado; pero no podia completarse su plan hasta el 5 de Enero. — Se hicieron tratados con los cantones suizos; y los aliados se comprometieron á restituir á la Suiza el mismo estado de independendia é integridad en que se hallaba antes de la revolucion. — El ejército que opera ahora contra la Alsacia y Franco-Condado es de mas de 200<sup>00</sup> hombres. No hay noticias de ninguna accion. Se ha principiado el sitio de Huninga. — El gobierno ha recibido cartas de sir Tomas Graham, el qual dice que dos batallones enteros de tropas del Brabante se pasaron á la division del general Bulow, quien los envió á Gorcum, en cuya guarnicion hay tambien dos batallones de brabanzones, y se juzga que sigan el exemplo de sus paisanos.

*Proclama del príncipe real de Suecia á los habitantes del Holstein.*

¡Habitantes del Holstein! El ejército aliado del norte de Alemania acaba de entrar en este territorio por haberse negado vuestro gobierno á aceptar las repetidas ofertas de los aliados de reunirse á la causa general de Europa.

Los tratados entre los aliados han unido la Noruega al reyno de Suecia, fixando á la Dinamarca compensaciones que aseguren vuestra existencia política; pero vuestro gobierno se ha negado á todo.

Désde este momento el Holstein quedará en prenda por la cesion de la Noruega á la Suecia.

¡Habitantes del Holstein! No os mezcléis en asuntos políticos. Serán protegidos los pacíficos habitantes; castigados los perturbadores del órden público; y el ejército observará el órden mas riguroso, y una severa disciplina.

Se nombrará un gobierno provisional compuesto de ciudadanos respetables, distinguidos por sus talentos, conducta y probidad: serán encargados del cuidado del gobierno interior del pais, y de la proteccion de vuestros intereses. Obedeced á lo que os propongan, en virtud de la influencia de las circunstancias.

*Del 15.**Extracto de las últimas noticias recibidas de los ejércitos aliados.*

Han llegado despachos de Basilea del 2 y de Friburgo del 6, que confirman la noticia de la ocupacion de Ginebra por el conde de Bubna, quien aseguró al instante los pasos de los Alpes por Simplon, S. Bernardo y San Gothardo. El cuerpo principal del ejército grande se reunia en las inmediaciones de Besançon, y su vanguardia en Remiremont, Langres y Epinal. El general conde de Wrede tenia su cuartel general en Colmar. El príncipe de Schwartzenberg marchaba desde Altkirchen sobre Mombelliant. La plaza de Befort estaba observada por un destacamento. El general Blücher habia pasado el Rhin y ocupaba á Coblenza. El cuerpo ruso del general Langeron estaba delante de Maguncia. El general Sacken en Openheim, donde tomó seis cañones y 700 prisioneros. El general ruso St. Priest pasó el Rhin por mas abaxo de Maguncia. Ninguno de estos cuerpos ha encontrado una seria

resistencia, y han sido muy bien recibidos por los habitantes. — Huninga se defiende todavía.

Cesaron ya las contestaciones de la Dinamarca con los aliados: se ha concluido un tratado, por el qual se estipula que la Noruega será cedida á la Suecia en cambio de la Pomerania; y que la Dinamarca debe suministrar 15000 hombres para unirse inmediatamente á los sitiadores de Hamburgo.

Parece que los franceses quieren abandonar á Ambéres. — Los aliados al entrar en Francia no han exigido contribuciones pecuniarias; pero sí todas las provisiones indispensables. Los mismos aliados luego que entraron en el Franco-Condado mandaron que la ciudad de Arbois fuese exenta de toda requisicion militar, por haber sido la patria del desgraciado Pichegrú.

Desde Besanzon hasta Paris no hay plaza alguna que pueda contener la marcha de los aliados.

## ESPAÑA.

*México 27 de Agosto de 1813.*

*Parte del comandante D. Alexandro Alvarez de Guitian al Excmo. Sr. virey.*

Excmo. Sr.: el cura interino de Tamasunchale bachiller D. Octaviano Rioja, desearo de contener á sus feligreses en sus inveterados excesos, como que son los primeros revolucionarios de todo este distrito, y de donde se propagó la insurreccion á la sierra alta de Mexitlan y toda la Huasteca, me propuso el mes de Abril próximo pasado, que estando emigrado en el curato de Tampamolón sin poder residir en el suyo, por permanecer en la obstinacion todos los pueblos de la feligresía (menos el de S. Martin), le permitiera la comunicacion por escrito con los fingidos gefes de aquellas gavillas, para ver si podia reducirlos á seguir la buena causa. Accedí sin ningun recelo á la solicitud de este párroco, por su conducta notoriamente buena, y por los servicios que ha hecho á la patria; y tambien para manifestar á los rebeldes mi benignidad, despues que habian visto el valor de las armas del rey en repetidas acciones en que los habian batido por espacio de dos años.

En efecto, se tomaron todas las medidas que dictaba la prudencia, y se logró que dicho párroco me presentase el mes de Mayo último al que nombraban coronel D. Francisco Peña, y en su compañía 100 hombres, con 32 escopetas de medio servicio, y los demas con lanzas. A todos he concedido la real gracia del indulto en nombre de V. E.; y despues de haber dado pruebas de su adhesion, y deseando acreditarlo, les entregué sus armas, autorizando para su caudillo ó capitán comandante al mismo Peña, á quien ofrecí que si se seguia portándose con la honradez que me prometia de su sincero arrepentimiento, lo recomendaria á V. E. para que se dignase aprobarlo.

Sigue en efecto dando pruebas de patriotismo, y en union del benemérito cura interino bachiller D. Octaviano Rioja, ha atraído y desengañado á cinco pueblos, que componen 803 familias, que reguladas á cinco personas por familia, ascienden á 4015 los indultados últimamente en la jurisdic-

nas por familia, ascienden á 4015 los indultados últimamente en la jurisdiccion de villa de Valles por el citado bachiller Rioja, en virtud de las facultades que le confió.

Dios nuestro Señor guarde la interesante vida de V. E. muchos años. =

Quartel principal de Huejutla 8 de Agosto de 1813. = Excmo. Sr. = *Alexandro Alvarez de Guitian.* = Excmo. Sr. D. Félix María Calleja, virey, gobernador y capitán general de esta Nueva-España.

*Cádiz 27 de Enero de 1814.*

Por la fragata de guerra *Prueba*, que procedente de Montevideo en 58 días de navegacion ha entrado en Málaga, se han recibido noticias de aquel punto hasta 20 de Noviembre, en cuya fecha se sabia (por oficio de la junta revolucionaria de Buenos-Ayres del 15 de Setiembre dirigido á la de Chile) la completa derrota del ejército, que los rebeldes de Chile apellidaban *restaurador*. — El 3 de Noviembre salió de Montevideo una expedicion de 800 hombres, al mando del señor Luaces, con direccion, segun se creia, á la baxada de Sta. Fe, para hacerse firmes en aquel punto, y abrir la comunicacion con el Paraguay y cuerpo del ejército del señor Pezuela, quien se hallaba á 27 leguas de Potosí. — Se sabe que Chile se entregó á las tropas del brigadier de marina Pareja, y que en Buenos-Ayres se harian rogativas por el feliz éxito de las armas revolucionarias al mando de Belgrano, acosado por las tropas leales de Lima. — El navío *S. Pablo* salió el 18, dos dias antes que la expresada fragata; y el 14 lo habia verificado la corbeta de guerra *Diamante* para Rio-Janeyro. — En Montevideo corria bastante valido que en el Brasil se preparaba expedicion contra Buenos-Ayres.

*Vitoria 1.º de Febrero.*

En el monitor del 20 del pasado se dice que el 14 estaban los aliados en Macon, y que el 17 enviaron un parlamentario á León. De la confusion que reyna en la corte de Bonaparte da aun mejor idea el siguiente artículo copiado de un periódico de Bayona. — Hubo el 18 un gran consejo de príncipes franceses, ministros &c. &c., presidido por el emperador: se ignora lo que se trató en él. Pero el 19 llegaron los pasaportes para Caulincourt, que marchó al punto á Basilea.

---

ARTICULO DE OFICIO.

*La Regencia del reyno se ha servido expedir el decreto siguiente:*

„Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Deseando las Cortes dar en la actual crisis de Europa un testimonio

público y solemne de perseverancia inalterable á los enèimigos, de franqueza y buena fe á los aliados, y de amor y confianza á esta Nacion heroyca, como igualmente destruir de un golpe quantas asechanzas y ardidés pudiese intentar Napoleon en la apurada situacion en que se halla, para introducir en España su pernicioso influxo, dexar amenazada nuestra independencia, alterar nuestras relaciones con las potencias amigas, ó sembrar la discordia en esta Nacion magnánima, unida en defensa de sus derechos y de su legítimo Rey el Sr. D. Fernando VII, han venido en decretar y decretan:

1.º „ Conforme al tenor del decreto dado por las Cortes generales y extraordinarias en 1.º de Enero de 1811, que se circulará de nuevo á los generales y autoridades que el Gobierno juzgare oportuno, no se reconocerá por libre al Rey, ni por lo tanto se le prestará obediencia hasta que en el seno del Congreso nacional preste el juramento prescrito en el artículo 173 de la Constitucion.

2.º „ Asi que los generales de los exércitos que ocupan las provincias fronterizas sepan con probabilidad la próxima venida del Rey, despacharán un extraordinario ganando horas para poner en noticia del Gobierno quantas hubiesen adquirido acerca de dicha venida, acompañamiento del Rey, tropas nacionales ó extranjeras que se dirijan con S. M. hácia la frontera, y demas circunstancias que puedan averiguar concernientes á tan grave asunto; debiendo el Gobierno trasladar inmediatamente estas noticias á conocimiento de las Cortes.

3.º „ La Regencia dispondrá todo lo conveniente, y dará á los generales las instrucciones y órdenes necesarias, á fin de que al llegar el Rey á la frontera reciba copia de este decreto, y una carta de la Regencia con la solemnidad debida, que instruya á S. M. del estado de la Nacion, de sus heroycos sacrificios, y de las resoluciones tomadas por las Cortes para asegurar la independencia nacional y la libertad del monarca.

4.º „ No se permitirá que entre con el Rey ninguna fuerza armada: en caso de que esta intentare penetrar por nuestras fronteras ó las líneas de nuestros exércitos, será rechazada conforme á las leyes de la guerra.

5.º „ Si la fuerza armada que acompañare al Rey fuere de españoles, los generales en gefe observarán las instrucciones que tuvieren del Gobierno, dirigidas á conciliar el alivio de los que hayan padecido la desgraciada suerte de prisioneros con el orden y seguridad del estado.

6.º „ El general del exército que tuviere el honor de recibir al Rey, le dará de su mismo exército la tropa correspondiente á su alta dignidad y honores debidos á su real persona.

7.º „ No se permitirá que acompañe al Rey ningun extranjero, ni aun en calidad de doméstico ó criado.

8.º „ No se permitirá que acompañen al Rey, ni en su servicio ni en manera alguna, aquellos españoles que hubiesen obtenido de Napoleon ó de su hermano Josef empleo, pensión ó condecoracion, de qualquiera clase que sea, ni los que hayan seguido á los franceses en su retirada.

9.º „ Se confia al zelo de la Regencia el señalar la ruta que haya de seguir el Rey hasta llegar á esta capital, á fin de que en el acompañamiento, servidumbre, honores que se le hagan en el camino, y á su entrada en esta corte, y demas puntos concernientes á este particular, reciba S. M. las

muestras de honor y respeto debidas á su dignidad suprema y al amor que le profesa la Nacion.

10. „Se autoriza por este decreto al presidente de la Regencia para que en constando la entrada del Rey en territorio español, salga á recibir á S. M. hasta encontrarle, y acompañarle á la capital con la correspondiente comitiva.

11. „El presidente de la Regencia presentará á S. M. un exemplar de la Constitucion política de la monarquía, á fin de que instruido S. M. en ella pueda prestar con cabal deliberacion y voluntad cumplida el juramento que la Constitucion prescribe.

12. „En quanto llegue el Rey á la capital vendrá en derecha al Congreso á prestar dicho juramento, guardándose en este acto las ceremonias y solemnidades mandadas en el reglamento interior de Cortes.

13. „Acto continuo que preste el Rey el juramento prescrito en la Constitucion, 30 individuos del Congreso, de ellos dos secretarios, acompañarán á S. M. á palacio, donde formada la Regencia con la debida ceremonia, entregará el Gobierno á S. M., conforme á la Constitucion y al artículo 11 del decreto de 4 de Setiembre de 1813. La diputacion regresará al Congreso á dar cuenta de haberse asi executado; quedando en el archivo de Cortes el correspondiente testimonio.

14. „En el mismo dia darán las Cortes un decreto con la solemnidad debida, á fin de que llegue á noticia de la Nacion entera el acto solemne, por el qual, y en virtud del juramento prestado, ha sido el Rey colocado constitucionalmente en su trono. Este decreto, despues de leído en las Cortes, se pondrá en manos del Rey por una diputacion igual á la precedente, para que se publique con las mismas formalidades que todos los demas, con arreglo á lo prevenido en el artículo 140 del reglamento interior de Cortes. — Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. = Dado en Madrid á 2 de Febrero de 1814. = Antonio Joaquin Perez, vice-presidente. = Pedro Alcántara de Acosta, diputado secretario. = Antonio Diaz, diputado secretario. = A la Regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. = Tendreislo entendido, y dispondeis se imprima, publique y circule. = L. de Borbon, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = Pedro de Agar. = Gabriel Ciscar. = En palacio á 3 de Febrero de 1814. = A D. Josef Luyando.

---

Coleccion de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde 24 de Febrero de 1813 hasta 14 de Setiembre del mismo año, en que terminaron sus sesiones. Comprehende ademas el decreto expedido por las Cortes extraordinarias en 20 de dicho mes; mandada publicar de órden de las mismas: tomo 4.<sup>o</sup> Se hallará con los tres anteriores en el despacho de la imprenta nacional á 16 rs. en pasta y á 12 en rústica.